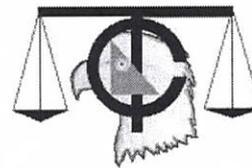




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

393

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 16 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 192/2015, caratulado: “S/ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN, SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE “FULL SERVICE” - EQUIPOS XEROX”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 499/2015, de fojas 34/35, se adjudicó la Contratación Directa a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de un equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización “ScanFlowStore”, para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad de este Tribunal, ambos servicios con provisión de insumos y repuestos.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de servicios, registrado bajo el N° 80, con vigencia a partir del 21 de septiembre de 2015 y por el plazo de doce meses, el que consta agregado a fojas 39/40.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 69.000 (sesenta y nueve mil pesos) y con valores mensuales de \$ 5.750 (cinco mil setecientos cincuenta pesos), por la cantidad de diez mil copias e impresiones y un mil digitalizaciones mensuales (escaneos) y un adicional de \$ 0,55 (cincuenta y cinco centavos) por cada copia e impresión excedente y un adicional de \$ 0,20 (veinte centavos) por cada digitalización excedente.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00002128, obrante a foja 221, correspondiente a los servicios prestados

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

por el mes de agosto de 2016, por la suma total de \$ 5.750 (cinco mil setecientos cincuenta pesos).

Que a foja 228 obra Nota Interna N°: 2044-AI-2016 del señor Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma NEWXER S.A., durante el mes de agosto de 2016, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que no consta en sus registros copias ni digitalizaciones en el mes.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 222/224, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 14/2016, obrante a foja 199.

Que la presente contratación se encuadra en la Ley provincial N° 1015, artículo 18, inciso c), el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del servicio de alquiler de un equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore", para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Tribunal, prestados en el marco del Contrato registrado bajo el N° 80 del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3 9 3 -

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Tribunal, correspondiente al mes de agosto de 2016, por la suma total de \$ 5.750 (cinco mil setecientos cincuenta pesos). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00002128 por el importe total de \$ 5.750 (cinco mil setecientos cincuenta pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

3 9 3 /2016.

TCP
Confección
Controló
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

